



Justificación del procedimiento de excepción con fundamento en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción II de su Reglamento.

Justificación que se realiza para la contratación del "Mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER," a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción I, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación de un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación y su alcance.

Mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER

II. Plazos y condiciones de la prestación o entrega del bien o servicio.

La vigencia de la contratación tendrá una duración de 3 años, del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026

II.I Condiciones del servicio.

ANEXO TÉCNICO

Relación de equipos

No	Nombre del equipo	Marca	Ubicación	No. de serie
1	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15922
2	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15923
3	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15924
4	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15925
5	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15926
6	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15927
7	Elevador	Schindler	Unidad del paciente ambulatorio	15928

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye todas las refacciones





Especificaciones del servicio.

El servicio de mantenimiento requerido para los elevadores marca Schindler tiene como objetivo el mantener a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

El contrato tiene una vigencia de 3 años, del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026, el proveedor durante este periodo debe cumplir con los siguientes puntos:

1. Personal requerido para el servicio

La empresa proveedora deberá presentar para el servicio a 2 técnicos, personal con el que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de las bombas de vacío señaladas en el inventario de equipos.

Se considerará como técnico aquel que compruebe mediante título de una carrera técnica compatible con el servicio que aquí se solicita o presentará documentación donde demuestre su experiencia en el servicio de bombas de vacío (constancia de cursos y cartas de recomendación de empresas donde ha ejecutado el servicio requerido para este contrato.

El proveedor enviará a dos técnicos cuando los mantenimientos se refieran al ajuste de la polea tensora y el servicio de las puertas, sin costo para el Instituto.

2. Currículum del personal

Durante los primeros cinco días de iniciado el contrato la empresa proveedora debe presentar el currículum de todo el personal al supervisor designado por el departamento de mantenimiento y si durante la vigencia del contrato el proveedor hace cambios de su personal, debe presentar el currículum del nuevo técnico y la documentación debe lo solicitado en el punto No. 1 de este anexo técnico.

3. Registro de asistencia y tolerancia

El personal de la empresa proveedora se registrará en la lista de asistencia que se encontrará en la coordinación del departamento, anotando su nombre, hora de entrada, hora de salida y firma. Cada vez que venga a realizar un mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo.

La empresa proveedora entregará el primer día de iniciado el contrato una libreta donde su personal se registrará, la libreta en la portada debe tener el nombre completo de la empresa, número de contrato, debe tener registrado la leyenda "mantenimiento integral a bombas de vacío grado médico", así como la vigencia del contrato.

4. Personal uniformado e identificado

El personal de la empresa proveedora deberá tener una buena presentación, estar debidamente





uniformados e identificados, deben portar una playera la cual deberá tener estampado el logo de la empresa, la credencial la deberán portar en un lugar visible y esta deberá contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso a las instalaciones del Instituto, la credencial de la empresa proveedora, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

5. Comunicación

Para dar solución a cualquier eventualidad que se presente en el servicio la empresa proveedora entregará un oficio dirigido al jefe del Departamento de Mantenimiento donde indicará los nombres completos, números telefónicos y correos electrónicos de los técnicos que puedan apoyar en caso de presentarse alguna falla en algún equipo, donde se le puedan localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Las bombas de vacío forman parte de los equipos de apoyo para el servicio que se provee a los pacientes que se atienden en el Instituto, cuando un equipo falle el proveedor tiene la obligación de presentarse a atender el servicio a cualquier hora en los días de la vigencia del contrato, a efecto de atender cualquier eventualidad que se presente.

6. Herramienta

Los Técnicos deben contar con la herramienta necesaria para realizar el servicio, escaleras y cualquier aditamento que requieran para la realización de los servicios.

7. Equipo de medición

El equipo de medición necesario para el servicio debe tener certificado de calibración vigente durante la vigencia del contrato

El primer día de iniciado el contrato el proveedor entregará una copia del certificado de calibración del equipo de medición. El proveedor debe estar atento a que los certificados de calibración estén vigentes, porque no se permitirá el servicio y se notificará el incumplimiento al jefe del departamento de mantenimiento.

El equipo de medición mínimo con certificado para presentar en el servicio es un multímetro.

8. Programa de mantenimiento preventivo (2023-2026)

El mantenimiento preventivo se realizará a los siete elevadores, iniciando el último lunes de cada mes hasta concluir el servicio a los siete elevadores.

9. Reportes de servicio





Por cada equipo se debe entregar un reporte el mismo día de concluido el servicio o máximo al día siguiente del término el cual deberá estar firmado por el encargado designado por el departamento de mantenimiento.

10. El reporte deberá contener los siguientes datos

- a) Hojas membretadas
- b) No. de contrato
- c) Hora de inicio
- d) Hora de término del servicio
- e) Área en la que está instalado el equipo
- f) Marca.
- g) Modelo.
- h) No. de serie.
- i) No. de equipo
- j) Condiciones de operación
- k) Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- l) Rutina de mantenimiento preventivo
- m) Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio
- n) Nombre completo y firma de quien recibe el servicio
- o) Comentarios

11. Rutina de mantenimiento preventivo (2023-2026)

Equipos sin cuarto de máquinas

Nº	Actividades a realizar durante el mantenimiento preventivo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
CLIENTE													
1	Inspeccionar: Presentarse con el cliente y obtener información sobre el desempeño del equipo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CABINA													
2	Verificar: Barra de protección - foto célula/ nudging circuit/ forzador de puerta- botón reabrir puerta- KSKB- contacto auxiliar de la puerta de la cabina (PCA)- RMCOP (Selcom).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspeccionar: Señalización/indicadores de posición/ llamadas / flechas/ estado de la decoración/ ventilador/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





	iluminación/ alarma e interfon/ chapas de servicio.												
4	Inspeccionar: NIVELACION-Aceleración-retardo-vibración-ruído en viajes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PISOS												
5	Verificar: Botón de llamada /señalización / indicadores de posición / flechas/ cierre de puertas sin luz (vertical)/ chapas de servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CUARTO DE MAQUINAS - (TABLERO DE CONTROL)												
6	Limpiar: Tablero de control (interior chapas)	X			X			X			X		
7	Verificar: Dispositivo de rescate de pasajeros manual y automático	X			X			X			X		
8	Verificar: Indicador de nivel de piso LUET	X				X			X			X	
9	Verificar: Re nivelación de cabina / bloqueo/dispositivo de control de velocidad	X			X			X			X		
10	Verificar: Alumbrado de cubo y limpiar	X			X			X			X		
11	Verificar: Dispositivo de control remoto para limitador de velocidad y el freno de la máquina.	X			X			X			X		
12	Verificar: Reapretar cableado-tapar y fijar correctamente la tapa	X			X			X			X		
13	Verificar: Acceder interfaz hombre-máquina (VIA SMLCD, IHM y LED´s) verificar registro del sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Verificar: Fijación de la placa eléctrica.	X			X			X			X		
15	Verificar: Botón de emergencia mando evacuación (si lo tiene).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Inspeccionar: Circuito de seguridades operación visual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Inspeccionar: Contactos - platinos de contactores y relevadores /ajustar/contactador - contacto- fijación del bloqueo auxiliar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SOBRE LA CABINA												
18	Verificar: Mando revisión - botones de paro, inspección, dirección.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Inspeccionar: Parte superior de la cabina /plataforma de mantenimiento, dispositivo de bloqueo de la cabina.	X			X			X			X		





20	Inspeccionar: Motor bastidor ventilador, lubricación y nivel del cojinete fijaciones, poleas.	X			X			X			X		
21	Verificar: Reductor, tacómetro, contramarcha rodamiento axial, nivel de aceite.	X			X			X			X		
FRENO DE MAQUINA DE TRACCION													
22	Verificar: Freno de la máquina, mecánico y eléctrico, gomas de acoplamiento contacto del freno con tambor.	X			X			X			X		
23	Inspeccionar: Variador de frecuencia.	X			X			X			X		
24	Limpiar: Todo el limitador de velocidad/ canal de la polea/revisar sellos.	X			X			X			X		
25	Verificar: Inspeccionar las partes móviles del limitador (polea/centrifugo/articulaciones/ holgura/desgaste/ fijación del limitador/ ruido) contacto eléctrico.	X			X			X			X		
26	Limpiar: General- techo cabina - contrapeso (revisar fijación de la suspensión de la cabina ruidos y contactor de aflojamiento del cable).				X			X			X		X
27	Verificar: Zapatas de la cabina y lubricadores / rodillos.				X			X			X		X
28	Verificar: Tensado de los cables de tracción, lubricación (si es necesario) gargantas de la polea de la cabina y contrapeso rodamientos en caso de utilizar bandas revisar estado de estas.				X			X			X		X
29	Inspeccionar: Rodajas de sobrepasos (KNE, Tortugas) desgaste, operación alineación, contactor eléctrico (en cubos o cuarto de máquinas).				X			X			X		X
30	Lubricar: Fijación de Imanes - sensor de la información cubo/encoders/ IGS200 (kevlar)/AGSI-Interruptores Magnéticos (Biestables).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Limpiar: fijación de imanes-sensor de la información cubo/encoders/IGS200 (Kevlar)/AGSI Interruptores Magnéticos (biestables)				X			X			X		X
32	Verificar: desgaste - Forros /Zapatas/ de cabina y contrapeso.				X			X			X		X
33	Verificar: Luz de Emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OPERADOR DE PUERTA													





34	Verificar: Contacto de la puerta de cabina.				X			X			X			X
35	Limpiar: General- operador de puerta-suspensiones-apretar tornillería-apretar tolva.				X			X			X			X
36	Lubricar: con aceite - roldanas - partes móviles.				X			X			X			X
37	Verificar: Movilidad -repliegue- rampa - retráctil- tracción/alineación de puerta con postes.				X			X			X			X
38	Inspeccionar: Bandas- cadenas-micro interruptores y demás componentes.				X			X			X			X
PUERTA DE PAVIMENTO														
39	Verificar: Puertas de piso. OBS.: cierre automático detener puertas de piso mínimo en tres puntos de su recorrido.				X			X			X			X
40	Limpiar: Suspensiones de la puerta y soportes Roldanas -partes móviles.				X			X			X			X
41	Verificar: Chapetones por dentro y por fuera.				X			X			X			X
42	Verificar: Jaladera/chapa/rodajas/zapatas/cordones/bombas detector y demás componentes.				X			X			X			X
43	Inspeccionar: Puente de contacto/contacto/ gancho (eje vertical).				X			X			X			X
44	Inspeccionar: Tolvas /Tornillería.				X			X			X			X
FOSA														
45	Verificar: Botón de par en fosa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	Verificar: Contacto Puerta o escotilla de acceso a fosa (donde exista).				X			X			X			X
47	Limpiar: general revisar y vaciar recolectores de aceite.				X			X			X			X
48	Verificar: Distancia de contrapeso a amortiguadores.				X			X			X			X
49	Verificar: Distancia de tensión cable limitador- OBS: centro de la polea al piso.				X			X			X			X
50	Inspeccionar: Mecanismo y ajuste del contacto de la polea de tensión del cable del limitador.				X			X			X			X
51	Inspeccionar: Distancia - cadena/whisper flex en relación al piso / pantalla.				X			X			X			X
52	Inspeccionar: Revisar altura centrado separación del riel limpiar cuñas.				X			X			X			X
AMORTIGUADORES														





53	Inspeccionar: Alineación de amortiguadores con bases de contrapeso/cabina.	X		X		X		X	
SELECTOR									
54	Verificar: Posición, indicadores de cabina y de cada nivel, límites de dirección y posición (Tal y Bal), sensores de apertura y cierre	X		X		X		X	
BAJO LA CABINA									
55	Verificar: polea tractora y cable tractor, en posición correcta y separación de guías	X		X		X		X	

12. Mantenimientos correctivos

Si el mantenimiento correctivo se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Debe notificar al Supervisor designado por el Instituto la falla del equipo
- b) Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del jefe del departamento de mantenimiento.
- c) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico, el Proveedor deberá suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.
- d) Si las refacciones son de importación debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del jefe del departamento de mantenimiento.
- e) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico el Proveedor, deberá suministrar las refacciones de importación en 10 días hábiles.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.
- g) Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- h) Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.
- i) Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán al supervisor designado por el departamento de mantenimiento.





Cuando el Proveedor presente la factura para realizar su pago, debe entregar una carta informando en qué condiciones encontró el equipo y las acciones que realizó para que el equipo quedara reparado. También cuando entregue su factura debe entregar el tiempo de garantía del servicio realizado.

13 Pago de la factura

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio Integral a bombas de vacío grado médico
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (mayo, junio.... o diciembre y el año)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la coordinación administrativa del departamento de mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

14. Cambio de plafón, luminaria e instalación de cámara de vigilancia solo 2023

La empresa proveedora cambiará por nuevo el plafón, la luminaria y colocará una cámara de seguridad la cual estará cableada al IDF más cercano y así poder hacer las acciones necesarias para poder tener el monitoreo dentro de las cabinas.

La empresa Elevadores Schindler, S. A. de C.V. en el 2021 al elevador dúplex con número de serie 15928, le hizo cambio de plafón y luminaria, no instaló cámara de seguridad, por lo que es importante solicitar que la empresa considere que el material y luminarias que instalará en los 6 equipos restantes debe ser igual al de la muestra instalada.

Los trabajos se realizarán solamente en el 2023 de acuerdo a las siguientes fechas:

No	Nombre del equipo	No. de serie	Programa 2023	Acciones a realizar
1	Elevador	15922	1ª quincena de abril	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad





2	Elevador	15923	2ª quincena de abril	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad
3	Elevador	15924	1ª quincena de mayo	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad
4	Elevador	15925	2ª quincena de mayo	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad
5	Elevador	15926	1ª quincena de junio	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad
6	Elevador	15927	2ª quincena de junio	Cambio de luminaria, plafón e instalación de cámara de seguridad
7	Elevador	15928	1ª quincena de julio	Solamente instalar cámara de seguridad

El técnico de la empresa proveedora se presentará con el supervisor designado por el departamento de mantenimiento para la realización y supervisión de los trabajos.

El pago de estos servicios se realizará de la siguiente forma:

Abril 2023

El proveedor presentará la factura mensual del servicio, más el monto de la instalación de la luminaria, plafón y cámara de seguridad de los elevadores con números de serie 15922 y 15923.

Mayo 2023

El proveedor presentará la factura mensual del servicio, más el monto de la instalación de la luminaria, plafón y cámara de seguridad de los elevadores con números de serie 15924 y 15925.

Junio 2023

El proveedor presentará la factura mensual del servicio, más el monto de la instalación de la luminaria, plafón y cámara de seguridad de los elevadores con números de serie 15926 y 15927.

Julio 2023

El proveedor presentará la factura mensual del servicio, más el monto de la instalación de la cámara de seguridad, del elevador con número de serie 15928.

El técnico de la empresa proveedora entregará un reporte de servicio indicando las acciones antes mencionadas, el reporte lo debe firmar el supervisor designado por el departamento de mantenimiento, donde indicará que los trabajos fueron realizados a satisfacción.

La garantía de los servicios antes mencionados será por 6 meses a partir de la firma de aceptación de los servicios del supervisor designado por el departamento de mantenimiento.





III. Resultado de la investigación de mercado.

Ventajas y beneficios cuantitativos que presenta esta contratación. Conforme a las consideraciones antes citadas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción:

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el departamento de mantenimiento del Instituto, para la contratación de una empresa que preste el "Servicio de mantenimiento integral elevadores marca SCHINDLER".

III.1 Cotización

La empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V presenta la cotización para el periodo del 01 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2026

Número	nombre de la empresa	Periodo	Precio
1	Mantenimiento integral a elevadores marca Schindler	01 de abril al 31 de diciembre del 2023	\$ 1,146,285.82
		01 de enero al 31 de diciembre del 2024	\$ 1,282,969.92
		01 de enero al 31 de diciembre del 2025	\$ 1,282,969.92
		01 de enero al 31 de marzo del 2026	\$ 334,547.10
Sub total			\$ 4,046,772.76
I.V.A.			\$ 647,483.64
Total			\$ 4,694,256.40

III.2 Precio histórico

- No. de contrato INCMN/0706/2/AD/049/20
- Vigencia del 01 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2023.
- Monto total del contrato de: \$ 3,472,850.20 (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 20/100 M.N.)

III.3 Compranet

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet", se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el servicio de "SERVICIO DE ELEVADORES MARCA SCHINDLER" puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con





diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)

III.4 Resultado del análisis del estudio de mercado

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., es el oferente que representa la mejor opción, en virtud que acredita el precio prevaleciente en el mercado, así mismo cuenta con la carta de distribuidor, para el "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A ELEVADORES MARCA SCHINDLER"

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V. en razón de lo siguiente:

IV.I Motivación

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:





- I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

Lo que se desea con la contratación del "Servicio de mantenimiento integral elevadores marca SCHINDLER" con la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V, es que proporcione:

- Técnicos con experiencia para el servicio
- Equipo de medición calibrado para realizar los servicios
- El cambio de refacciones en un tiempo máximo de 2 días
- Mantenimientos preventivos para disminuir los correctivos

Los elevadores ubicados en el edificio de la Unidad de Paciente Ambulatorio requieren que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo lo realice personal capacitado y con esto se garantiza que los equipos estén siempre en servicio a disposición de visitas, personal médico, personal de enfermería, para transportar medicamentos o alimentos y principalmente para el servicio de los pacientes.

La empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V. ofrece que las refacciones a suministrar en caso de alguna falla éstas sean originales y el tiempo de entrega es inmediato.

V. Monto del contrato y forma de pago propuesta y costo del servicio.

Monto total del contrato 2023-2026

\$ 4,046,772.76 (Cuatro millones cuarenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 76/100 M.N.) más I.V.A.

Monto a pagar para el ejercicio fiscal 2023

Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2023

\$ 102,531.76 más I.V.A monto mensual por mantenimientos preventivos

\$ 922,785.84 más I.V.A. monto total de los 9 mantenimientos preventivos de 2023.

\$ 223,499.98 más I.V.A. monto total por el cambio de plafón, luminaria y colocación de cámara de seguridad.

$$(102,531.76 \times 9) = (922,785.84 + 223,499.98) = 1,146,285.82 \text{ monto 2023}$$

- En el mes de abril del 2023 se debe pagar el mantenimiento preventivo más la instalación de luminaria, plafón y colocación de una cámara de vigilancia en cada uno de los elevadores con números de serie 15922 y 15923.





\$ 34,833.33 más I.V.A. monto del cambio de plafón, luminaria e instalación de una cámara de vigilancia, por elevador.

$$102,531.76 + 2(34,833.33) = 102,531.76 + 69,666.66 = 172,198.42$$

- En el mes de mayo del 2023 se debe pagar el mantenimiento preventivo más la instalación de luminaria, plafón y colocación de una cámara de vigilancia en cada uno de los elevadores con números de serie 15924 y 15925.

\$ 34,833.33 más I.V.A. monto del cambio de plafón, luminaria e instalación de una cámara de vigilancia, por elevador.

$$102,531.76 + 2(34,833.33) = 102,531.76 + 69,666.66 = 172,198.42$$

- En el mes de junio del 2023 se debe pagar el mantenimiento preventivo más la instalación de luminaria, plafón y colocación de una cámara de vigilancia en cada uno de los elevadores con números de serie 15926 y 15927.

\$ 34,833.33 más I.V.A. monto del cambio de plafón, luminaria e instalación de una cámara de vigilancia, por elevador.

$$102,531.76 + 2(34,833.33) = 102,531.76 + 69,666.66 = 172,198.42$$

- En el mes de julio del 2023 se debe pagar el mantenimiento preventivo más la instalación de una cámara de vigilancia al elevador con número de serie 15928

\$ 14,500.00 más I.V.A. monto de la instalación de una cámara de vigilancia.

$$102,531.76 + 14,500.00 = 117,031.76$$

En los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023 los pagos serán por la cantidad de \$ 102,531.76, es decir:

$$102,531.76 \times 5 = 512,658.80$$

Monto a pagar para el ejercicio fiscal 2024

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

\$ 1,282,969.92 (Un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 MN) más I.V.A.

Monto a pagar para el ejercicio fiscal 2025

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025





\$ 1,282,969.92 (Un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 92/100 MN) más I.V.A.

Monto a pagar para el ejercicio fiscal 2023

Del 01 de enero al 31 de marzo del 2026

\$ 334,547.10 (Trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 10/100 M.N.) más I.V.A.

VI. Forma de Pago:

Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VII. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<ul style="list-style-type: none"> Elevadores Schindler, S.A. de C.V. RFC ESC8911081Q8
Dirección Actual	Camino a San Mateo No. 2, Colonia Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan Estado de México, C.P. 53240 Tel 52 5208 2884 Tel cel 55 2919 2134
Nombre completo del Representante Legal,	Ing. Juan Antonio Peláez Hernández

VIII. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado.

Se está adjudicando a Elevadores Schindler, S.A. de C.V, presentó la propuesta económica cuyo precio es el más bajo, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado la propuesta entregada por dicha empresa no





representa un aumento mayor al 20% en comparación con su precio histórico del 2022, figurando un ahorro en el gasto para el "Servicio de mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER".

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el "Servicio de mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER" le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el Departamento de Mantenimiento del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevaecientes al momento de realizar la investigación de mercado.

Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el "Servicio de mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER", que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. de Ref. 06/MTTO-COR/23 de fecha 18 de enero de 2023, con partida número 35102 (Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos), autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el "Servicio de mantenimiento integral a elevadores marca SCHINDLER". Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

16 de 18





Imparcialidad

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende que el Departamento de Mantenimiento como Área Requiriente de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que Elevadores Schindler, S.A. de C.V, estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

La Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

El criterio de imparcialidad se cumple, ya que la adjudicación del servicio al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para la entrega del servicio en un menor tiempo y el precio que ofertó, asimismo cuenta con certificado de exclusividad, por lo tanto elevadores Schindler, S.A de C.V, es la única empresa autorizada en México para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y que "bajo protesta de decir verdad", no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en Elevadores Schindler, S.A. de C.V, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación. Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.





Transparencia

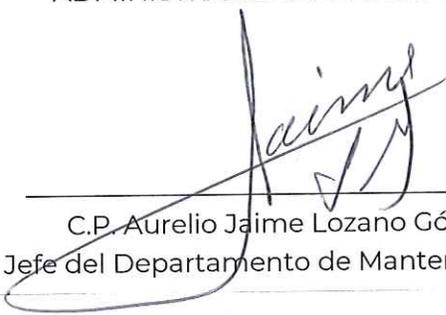
Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

IX. Documentación soporte

- a) FO-CON-04
- b) Cotización
- c) Autorización de presupuesto
- d) Oficio de autorización por el Oficial Mayor para la contratación

Se firma la presente Justificación a los 10 de días del mes de marzo del 2023, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

Nombre y firma del titular del área requirente

ÁREA REQUIRIENTE	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	REVISÓ
 C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	 PAS. LIC. Delfino Javier Flores Flores Jefe del Departamento de Adquisiciones

